



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Se pone en público conocimiento la siguiente resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de agosto:

Considerando que esta Alcaldía va a ausentarse unos días del término municipal con ocasión del disfrute de vacaciones estivales.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 44.1.2, 47y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

**Primero.** Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la Primera Teniente de Alcalde, doña Silvia de la Marga García, en el período comprendido entre las 14:00 horas del día 7 de agosto, del corriente y las 00:00 horas del día 13 agosto

**Segundo.** Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios.

**Tercero.** Que se notifique a la interesada.

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, en base a lo dispuesto en los artículos 114, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

La interposición del recurso de reposición se efectuara al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ser ejercitados todos aquellos recursos que estime oportunos. Las Ventas de Retamosa 7 de agosto de 2017.-El Alcalde, Rubén Abraldes Solana.

N.ºI.-4136